

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ
DESTINO: COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPOSICION 170 DE 2020-
OBS: ---

ORIGEN: Sd:160 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RONALD SANCHEZ POSADA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 170 DE 2020
OBS: CESAR ALFONSO GIGUEROA

Subsecretario de Despacho
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
CL 36 28A 41
Bogotá D.C.

S. J. J.

Asunto: Respuesta Radicado SHD 2020ER8100 – Proposición 170 de 2020

Respetado Subsecretario:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario, dado que el cobro de la contribución por valorización es de competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En relación con las preguntas 1, 2, 3, 4 y 9, de nuestra competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

- 1. Permitase remitir informe de la composición y valor de los ingresos tributarios distritales anuales en el período 2016 – 2019.**
- 2. Sírvase remitir informe de la composición y valor de los ingresos tributarios distritales anuales proyectados para el período 2020.**

En respuesta a las preguntas 1 y 2 del cuestionario, a continuación, se presenta el valor recaudado para los años 2016 a 2019 de los impuestos distritales, y la participación de cada uno de ellos respecto del total recaudado en cada vigencia. Igualmente, se remite la proyección de ingresos tributarios para la vigencia 2020 incluida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030, que para todos los efectos, corresponde a la planeación presupuestal 2020.

[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Cuadro 1. Recaudo Tributario 2016-2020(Proyectado)

IMPUESTO	2020	Part. 20	2.019	Part. 19	2018	Part. 18	2017	Part. 17	2016	Part. 16
Predial Unificado	3.700.835	36,0%	3.532.513	36,11%	3.273.394	36,0%	3.007.738	35,7%	2.729.654	34,4%
Industria y Comercio	4.271.982	41,5%	4.030.288	41,20%	3.750.247	41,2%	3.549.395	42,1%	3.452.660	43,6%
Vehículos Automotores	912.238	8,9%	862.578	8,82%	798.882	8,8%	754.917	9,0%	671.378	8,5%
Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos	17.988	0,2%	21.706	0,22%	18.709	0,2%	17.889	0,2%	16.631	0,2%
Delineación Urbana	80.739	0,8%	103.215	1,06%	86.057	0,9%	83.073	1,0%	116.590	1,5%
Sobretasa a la Gasolina	390.449	3,8%	391.850	4,01%	394.111	4,3%	383.031	4,5%	389.162	4,9%
Cigarrillos Importados	248.691	2,4%	231.543	2,37%	175.238	1,9%	84.890	1,0%	88.019	1,1%
Cerveza Nacional	410.057	4,0%	356.511	3,64%	390.465	4,3%	367.068	4,4%	349.837	4,4%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	98.086	1,0%	98.396	1,01%	85.980	0,9%	60.068	0,7%	20.481	0,3%
Estampilla Pro-Cultura	26.787	0,3%	24.997	0,26%	22.051	0,2%	17.379	0,2%	16.627	0,2%
Publicidad Exterior Visual	4.753	0,0%	4.209	0,04%	4.180	0,0%	3.952	0,0%	4.016	0,1%
Cerveza Importada	17.086	0,2%	14.752	0,15%	14.367	0,2%	21.886	0,3%	11.664	0,1%
Contratos de Obra Pública	107.616	1,0%	110.843	1,13%	83.533	0,9%	71.864	0,9%	60.868	0,8%
Total	10.289.287	100,0%	9.783.401	100,0%	9.097.214	100,0%	8.423.150	100,0%	7.927.585	100,0%

Fuente: Soportes Tributarios 2016-2019. Planilla de Ingresos DDT 2016-2019. MFMP 2020-2030.

Cálculos y elaboración: DIB – SHD.

Cifras en millones de pesos a precios corrientes.

3. ¿Qué nivel porcentual de cumplimiento tuvo el recaudo anual del período 2016-2019 con relación al proyectado?

A continuación, se remite el cumplimiento de las metas de recaudo tributario del período 2016-2019.

Cuadro 2. Recaudo Tributario Bogotá D.C. y cumplimiento, 2016-2019

Año	Meta	Recaudo	Cumplimiento
2016	7.600.000	7.927.585	104%
2017	8.261.035	8.423.150	102%
2018	8.934.360	9.097.214	102%
2019	9.382.186	9.783.401	104%

Fuente: Soportes Tributarios 2016-2019. Planilla de Ingresos DDT 2016-2019. Plan de Servicio y Control Fiscal 16-19.

Cálculos y elaboración: DIB – SHD.

Cifras en millones de pesos a precios corrientes.

4. En cuanto al impuesto predial:

a) ¿Cómo será el proceso de actualización en materia de tributación predial residencial?

La liquidación del impuesto predial 2020 para los predios residenciales de Bogotá incluye los nuevos límites de crecimiento al impuesto que introdujo el Acuerdo 756 de 2019, esto es, el impuesto podrá incrementarse hasta la inflación anual causada de noviembre a noviembre del año anterior (que para 2019 fue 3,84%) más cinco puntos porcentuales.

b) ¿Qué tipo de alivios tributarios serán considerados para los contribuyentes en este gravamen?

Los nuevos límites de crecimiento al impuesto ajustado que acogió el Concejo Distrital a través del Acuerdo 756 de 2019 se constituyen en un alivio en la tributación de los contribuyentes del impuesto predial unificado. Así, se observa -preliminarmente- que para el 50% de los predios de la ciudad el impuesto 2020 disminuye, permanece igual, o aumenta hasta la inflación anual, lo que se traduce en un crecimiento real del impuesto igual a cero o negativo.

c) ¿Se ha considerado aumentar los plazos para responder por el tributo?

La Secretaría Distrital de Hacienda modificó el plazo para pagar con descuento del 10% hasta 8 días después del plazo previsto inicialmente. En tal sentido, el nuevo vencimiento oportuno con descuento para la vigencia 2020 es el día 03 de abril.

9. Ante las fallas presentadas en la plataforma que afectaron los procesos de pago (como las evidenciadas el 19 de enero del presente año), en especial para el recaudo del ICA y ReteICA, ¿qué estrategias se están adoptando para que a futuro, no sucedan estas contingencias y no se deban modificar los cronogramas?

La Secretaría Distrital de Hacienda en respuesta a las falencias de su plataforma tecnológica, se encuentra implementando diversas estrategias que permitan solucionar de fondo las dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- a) Desde 2018 se ejecuta el proyecto BOG DATA que presentará a los contribuyentes bogotanos, entre otros productos, la Oficina Virtual Tributaria, en la cual se consolidan la totalidad de servicios que permitan la autoatención. Dentro de ellos mejorará la experiencia de servicio para el cumplimiento de la obligación para el impuesto de industria y comercio, y su respectiva retención.
- b) La infraestructura tecnológica de la entidad se está migrando a la nube (proyecto HEC) ganando con ello capacidad instalada, seguridad y respuesta en los periodos de alta demanda.
- c) Desde 2019 se realiza un monitoreo permanente de concurrencia de contribuyentes en el canal de internet, ello con el fin de controlar y priorizar su disponibilidad en los periodos de alta concurrencia.
- d) La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con soporte y acompañamiento en sitio de personal experto en las soluciones tecnológicas disponibles para enfrentar en oportunidad las dificultades que pueden presentarse. Inclusive, durante la semana de vencimiento de impuestos únicamente se pasan a producción los ajustes que sean indispensables para la operación, esto con el fin de estabilizar la plataforma y no hacer cambios que puedan comprometerla.

- e) Igualmente, la Secretaría Distrital de Hacienda dispone de un grupo de agentes tanto funcionales como técnicos para la atención de incidentes reportados por diferentes canales, ello permite actuar rápidamente ante las dificultades y ofrecer acompañamiento y solución a la totalidad de contribuyentes que así lo requieran.
- f) Finalmente, desde el punto de vista administrativo, a partir del vencimiento de mayo de 2020, con la salida en vivo de la solución tecnológica, la Secretaría de Hacienda se encuentra considerando la modificación del calendario tributario para ICA y RETEICA ampliando las fechas de cumplimiento de la obligación de declaración y pago, vinculándolas a los últimos dígitos del documento de identificación del sujeto gravable.

Estas medidas que se espera se encuentren en operación completa para el vencimiento de mayo de 2020, solucionarán de fondo y de manera permanente la experiencia de servicio de los contribuyentes bogotanos.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico	31/01/2020
Revisado por:	Orlando Vaibueno Gómez – Director Distrital de Impuestos	31/01/2020
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	31/01/2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-01-2020 11:45:01

2020ER8100 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION N° 170 DE 2020-ESTADO ACTUAL Y PROYECC
OBS:



Concejo
de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 28-01-2020 03:32:15

A Contestar Cite Este Nr.:2020EE1357 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:43 - COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO P
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAM
ASUNTO: ENVIO PROPOSICIÓN NO. 170 APROBADA EN SESION EL 24
OBS: —

Doctor
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
Ciudad

Impuestos
Vto: Enero 31/2020
EE 13039 MG

REF: **Proposición No.170**, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 24 de enero de 2020.

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, CELIO NIEVES HERRERA y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

TEMA: "ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DISTRITAL".

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho

Anexo: Un (1) folio doble cara

Proyectó: Andra Liliana Cerquera Salas
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Ronald Sánchez Posada



Página 1 de 1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

To

APROBADA
COMISION HACIENDA
24-ENERO 2020

24 ENE. 2020

29



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

170

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

24 ENE. 2020

Aprobada en:

Tema: Estado actual y proyección de la gestión tributaria Distrital.

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 313 de la Constitución política, en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 52 y siguientes del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado.

Citados: Secretario de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez.

Invitados: Contralor de Bogotá, Dr. Juan Carlos Granados Becerra, Personera de Bogotá, Dra. Carmen Teresa Villamizar, Veedor Distrital, Dr. Guillermo Abel Rivera Flórez.

Secretario de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez.

Considerando los principios de economía, transparencia, efectividad y eficiencia de las finanzas públicas, y ante la inminencia del desarrollo de diversas obras e inversiones en la capital, es necesario brindar claridad sobre el estado actual de los ingresos tributarios distritales y las gestiones que se tienen previstas en la Secretaría de Hacienda, para el manejo de estas variables. Por lo anterior,

1. Permitase remitir informe de la composición y valor de los ingresos tributarios distritales anuales en el periodo 2016 - 2019.
2. Sírvase remitir informe de la composición y valor de los ingresos tributarios distritales anuales proyectados para el periodo 2020.
3. ¿Qué nivel porcentual de cumplimiento tuvo el recaudo anual del periodo 2016-2019 con relación al proyectado?
4. En cuanto al impuesto predial
 - ¿Cómo será el proceso de actualización en materia de tributación predial residencial?

CONCEJO DE BOGOTA 24-01-2020 12:15:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE1698 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO

DESTINO: COMISION 3ª PERM DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: PROP TEMA ESTADO ACTUAL Y PROYECCION DE LA GESTION

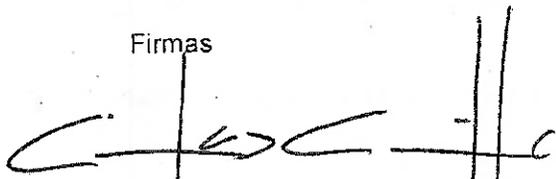
OBS: RDA H C CARLOS CARRILLO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

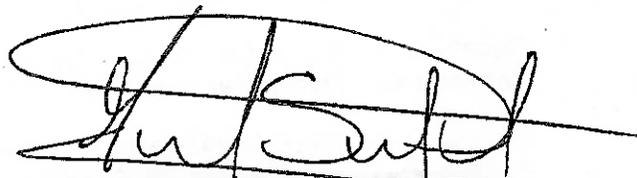
- ¿Qué tipo de alivios tributarios serán considerados para los contribuyentes en este gravamen?
 - ¿Se ha considerado aumentar los plazos para responder por el tributo?
5. Permitase explicar en detalle ¿cómo se está desarrollando y cómo se desarrollará la gestión del proceso de tributación por valorización que está en curso en la capital por parte de la Secretaría de Hacienda?
 6. Sírvase informar si se tiene proyectado el trámite de un nuevo proceso de valorización aplicable a obras e inversiones planificadas para Bogotá, D. C.
 7. ¿Qué criterios y procesos se van a implementar para integrar los recursos propios del Distrito a la financiación de las obras e inversiones que se han planificado para Bogotá D.C.?
 8. ¿Qué riesgos se han previsto en el recaudo y cuáles estrategias se han estipulado para evitar su incidencia sobre tales obras e inversiones?
 9. Ante las fallas presentadas en la plataforma que afectaron los procesos de pago (como las evidenciadas el 19 de enero del presente año), en especial para el recaudo del ICA y RetelCA ¿qué estrategias se están adoptando para que a futuro, no sucedan estas contingencias y no se deban modificar los cronogramas?

Cordialmente;

Firmas

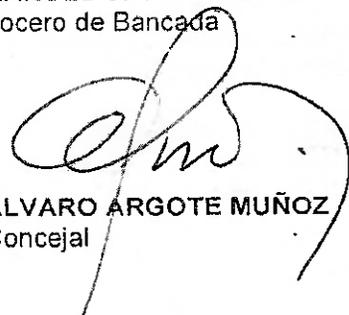


CARLOS CARRILLO ARENAS
Concejel



MANUEL SARMIENTO ARGUELLO
Vocero de Bancada

CELIO NIEVES HERRERA
Concejel



ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ
Concejel